



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1339 -2022-UNAM

Moquegua, 22 de diciembre de 2022

**VISTOS**, el Oficio N.º 274-2022-VPI/UNAM del 21.12.2022, el Informe Legal N.º 0893-2022-OAJ-CO/UNAM del 20.12.2022, el Informe N.º 1676-2022-DITT/VPI/UNAM del 13.12.2022, el Informe N.º 0508-2022-UIII-DITT-VPI/UNAM del 12.12.2022, el Informe N.º 003-2022-ETC/EPISI/ProyectoAymara DEL 06.12.2022, LA Carta N.º 0136-2022-DITT/VPI/UNAM del 04.05.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 22 de diciembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 1676-2022-DITT/VPI/UNAM e Informe N.º 0508-2022-UIII-DITT-VPI/UNAM, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, y la especialista administrativo de la DITT, señalan que, el proyecto de investigación autofinanciado presentado por el docente MSc. Hugo Euler Tito Chura, se registró con N.º A2022010, como indica el Reglamento de Formulación y Ejecución para Proyectos de Investigación, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 527-2021-UNAM; al respecto precisan que, los proyectos de investigación de tipo autofinanciados pueden ser realizados por cualquier docente de la Universidad Nacional de Moquegua, pero dicho proyecto sólo será reconocido por la Entidad mediante acto resolutorio cuando el docente presente a la DITT el artículo científico publicado en una revista indexada en donde presente los resultados del proyecto ejecutado; por lo que concluyen que, habiendo concluido como indica el Reglamento de Formulación y Ejecución para Proyectos de Investigación, solicitan el reconocimiento a través de acto resolutorio del proyecto de investigación autofinanciado, titulado REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA LITERATURA: TRADUCCIÓN AUTOMÁTICA DEL AYMARA AL ESPAÑOL, presentado por el docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática: MSc. Hugo Euler Tito Chura y su Equipo Investigador.

Que, con Informe Legal N.º 0893-2022-OAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, con el Informe N.º 0508-2022-UIII-DITT-VPI/UNAM, se concluye que, como indica el Reglamento de Formulación para Proyectos de Investigación; por tanto, se solicita el reconocimiento a través de acto resolutorio del proyecto de investigación autofinanciado aludido; asimismo, precisa que, según lo previsto en los incisos d) y h) del artículo 9º del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 421-2022-UNAM, es función de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT): Formular e implementar un programa de acompañamiento, monitoreo y evaluación de investigaciones e innovaciones acorde a líneas de investigación establecidas por la UNAM y Promover el registro de patentes y proteger la propiedad intelectual de los investigadores de la universidad; a mérito de lo cual, mediante Informe N.º 1676-2022-DITT/VPI/UNAM emite opinión favorable para formalizar el reconocimiento del proyecto de investigación autofinanciado, titulado: "REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA LITERATURA: TRADUCCIÓN AUTOMÁTICA DEL AYMARA AL ESPAÑOL"; por su parte, de acuerdo a lo previsto en el literal f) del Art. 8º del Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de la UNAM, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 527-2021-UNAM, PROYECTOS DE INVESTIGACION AUTOFINANCIADOS, son proyectos individuales que no requieren financiamiento de la UNAM, dirigidos por un docente ordinario o contratado; son registrados en la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT) y reconocidos con acto resolutorio una vez entregado el artículo científico con filiación a la UNAM. El tiempo máximo de ejecución es de (12) meses; al respecto, obra en los actuados los informes técnicos respectivos, con el cual se viabiliza la solicitud de reconocimiento del proyecto de investigación autofinanciado, con opinión favorable; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que mediante Resolución de Comisión Organizadora, se reconozca el proyecto de investigación autofinanciado, "REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA LITERATURA: TRADUCCIÓN AUTOMÁTICA DEL AYMARA AL ESPAÑOL"; considerando el informe técnico favorable emitido por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, según Informe N.º 01676-2022-DITT/VPI/UNAM.

Que, con Oficio N.º 274-2022-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, teniendo la opinión técnica y legal favorable, y considerando que se encuentra conforme a la normatividad vigente; el presente expediente queda expedito para su tratamiento en Sesión de Comisión Organizadora y posterior aprobación mediante acto resolutorio.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 22 de diciembre de 2022, por UNANIMIDAD, acordó: Reconocer, el reconocimiento del proyecto de investigación autofinanciado, "REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA LITERATURA: TRADUCCIÓN AUTOMÁTICA DEL AYMARA AL ESPAÑOL", presentado por el Dr. Hugo Euler Tito Chura y su Equipo Investigador; considerando el informe técnico favorable emitido por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, según Informe N.º 01676-2022-DITT/VPI/UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, de la Resolución Presidencial N.º 145-2022-UNAM, que Encarga, el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. ÁNGEL CANALES GUTIÉRREZ, Vicepresidente Académico, los días 21, 22 y 23 de diciembre de 2022, periodo de tiempo que durará la ausencia del titular.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1339 -2022-UNAM

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER, el proyecto de investigación autofinanciado Titulado: “REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA LITERATURA: TRADUCCIÓN AUTOMÁTICA DEL AYMARA AL ESPAÑOL”, presentado por el Dr. Hugo Euler Tito Chura y su Equipo Investigador; considerando el informe técnico favorable emitido por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, según Informe N° 01676-2022-DITT/VPI/UNAM, conforme al siguiente detalle:

REGISTRO	PROYECTO AUTOFINANCIADO	AUTORES	PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO
A2022010	REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA LITERATURA: TRADUCCIÓN AUTOMÁTICA DEL AYMARA AL ESPAÑOL	Dr. Hugo Euler Tito Chura Ing. Honorio Apaza Alanoca Mgr. Carlos Silva Delgado Dr. Aníbal Flores García	Publicación realizada en Springer Science and Business Media Deutschland GmbH, en Lecture Notes in Networks and Systems : <a href="https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-031-18344-7_40">https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-031-18344-7_40</a> , “Neural Machine Translation for Native Language Aymara to English”, DOI : 10.1007/978-3-031-18344-7_403

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. ÁNGEL CANALES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE (E)

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL